

MENDOZA, **28 FEB 2020**

VISTO:

El EXP-CUY N° 275/2020, en el que la Prof. Dra. María de los Ángeles GIAQUINTA, eleva su renuncia condicionada, para iniciar los trámites correspondientes, a fin de obtener el beneficio previsional de su jubilación, según Decreto Nacional 8820/62, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Dra. GIAQUINTA, fue designada en los cargos de Profesor Adjunto Efectivo (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura "**Clínica Integrada I, II y III – Intra y Extramural – Módulo de Periodontología 1, 2 y 3**" (Resolución N° 061/2005-CD) y de Profesor Adjunto Efectivo (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura "**Clínica Integrada II, Módulo 1: Periodontología III**", (Resolución N° 634/2016-CS) por lo que correspondería aceptar su renuncia Condicionada al Decreto Nacional 8820/62, la que deberá ajustarse a la tramitación y plazos establecidos en el Decreto Nacional 1445/69;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar, a partir del 1º de marzo de 2020, la renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, presentada por la Prof. Dra. María de los Ángeles GIAQUINTA (DNI N° 13.569.230 – LP N° 19672), en los cargos de Profesor Adjunto Efectivo (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura "**Clínica Integrada I, II y III – Intra y Extramural – Módulo de Periodontología 1, 2 y 3**" (Resolución N° 061/2005-CD) y de Profesor Adjunto Efectivo (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura "**Clínica Integrada II, Módulo 1: Periodontología III**", (Resolución N° 634/2016-CS), por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional de la Jubilación.

ARTICULO 2º.- Remítase a la Dirección de Seguridad Social del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, copia de la presente Renuncia Condicionada.

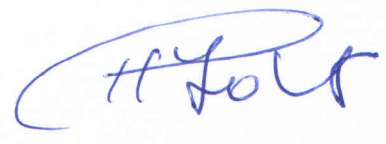
ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 015

F.O
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADÉMICA


Prof. Esp. Carlos Hernán BOSSHARDT
VICEDECANO A/C DEL DECANATO